



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2008-0707-TRA-PI

Solicitud de inscripción de marca gráfica (Figura de Campesino y Montañas)

Grupo Café Britt, S.A., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen N° 2351-06)

VOTO N° 342-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.— Goicoechea, a las nueve horas del diecisiete de abril de dos mil nueve.

Recurso de Apelación interpuesto por el señor **Pablo Vargas Morales**, casado, Economista, vecino de Heredia, titular de la cédula de identidad número 1-648-881, en su calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la empresa **GRUPO CAFÉ BRITT, S.A.**, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-153905, en contra de la resolución dictada por el citado Registro a las once horas con veinticuatro minutos y veintiocho segundos del veinte de octubre de dos mil ocho.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido ante este Tribunal el 9 de marzo de 2009, visible a folio 237 del expediente indicado en el acápite, el apelante manifestó: ***“Solicito a esta Autoridad el DESISTIMIENTO en APELACIÓN presentada a la inscripción de la marca diseño especial promovida por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en clase 11”.***

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos

208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene POR DESISTIDO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **Pablo Vargas Morales**, en representación de la empresa **GRUPO CAFÉ BRITT, S.A.**, en contra de la resolución dictada por el citado Registro a las once horas con veinticuatro minutos y veintiocho segundos del veinte de octubre de dos mil ocho, referente a la solicitud del registro del diseño especial “**Figura de Campesino**”, como marca de comercio en **Clase 11** de la Clasificación de Niza.— Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los archivos que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen, para lo que corresponda.— **NOTIFÍQUESE.**—

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Dr. Pedro Suárez Baltodano

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES (PGR):

TG: DERECHO PROCESAL CIVIL

TE: DESISTIMIENTO DEL RECURSO